

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89

TORREJÓN DE LA CALZADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En sesión plenaria ordinaria de día 31 de octubre de 2024 número PLN/2024/8, de este Ayuntamiento se adoptó acuerdo de aprobación provisional de la imposición de la tasa por la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos y la ordenanza fiscal reguladora de la misma.

Dicho acuerdo de aprobación provisional se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de los cuales los interesados podrán examinar dicho expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, conforme dispone el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Simultáneamente se publicarán el texto de la modificación de la ordenanza en el portal de transparencia de la web municipal.

Si no fuere presentada reclamación o alegación alguna este acuerdo de aprobación provisional será considerado definitivo.

D. Adrián Martín Quintana, concejal de Economía y Régimen de Interior del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada (Madrid), en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante decreto de Alcaldía número 2023-0945 de fecha 19 de junio de 2023.

Torrejón de la Calzada, a 31 de octubre de 2024.—El concejal de Economía y Régimen de Interior, Adrián Martín Quintana.

(03/17.794/24)

